



Divisorio Radicado Nro. 68001-31-03-007-2017-00369-00

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que la parte actora solicito fijar fecha para la diligencia de remate (ver folio 159). E igualmente indicando que mediante acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, estuvieron suspendidos los términos por parte del C.S.J., con ocasión de la emergencia sanitaria por el Covid-19. Para proveer.

Bucaramanga, 1 de julio de 2020

FREDDY OSPINA
Sustanciador

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Tres (3) de julio de dos mil Veinte.

De acuerdo a lo solicitado por la parte actora en escrito obrante a folio 159, con fundamento en el artículo 411 del C.G.P. en concordancia con el artículo 448 ibídem, se procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble ubicado en la carrera 13 No. 3/22 y/o 3-24 de Floridablanca, que consta de tres pisos. PRIMER PISO que tiene un área de 179, SEGUNDO PISO tiene un área de 130 metros, TERCER PISO tiene un área de 80 metros, los linderos constan en la escritura 6533 del 07 de noviembre de 2014 de la notaria séptima de Bucaramanga, LINDEROS: Un lote de terreno, situado en el barrio cabecera del llano en el conjunto villa nueva del área de la población de Floridablanca con nomenclatura según paz y salvo de impuesto predial K-13 No. 3-22 casco antiguo, tiene siete metros de frente por veinticuatro metros con treinta centímetros (24.30 MTS) de fondo y alinderado así, POR EL ORIENTE con la carrera 13, POR EL NORTE con propiedades del vendedor señor ERNESTO GOMEZ POLOV; POR EL OCCIDENTE: con propiedades de LUIS FENRANDO CONTRERAS, por el SUR con AURA DIAZ. Con número de catastro 01-01-0010-0007-000 y matrícula inmobiliaria No. 300-55172 de la oficina de Instrumentos públicos de Bucaramanga.

Se procede a señalar como fecha para la diligencia de remate del bien inmueble objeto de este proceso, **Dieciséis (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10.00 A.M.)**

Siendo la base para hacer postura la que cubra el 70% de avalúo, por ser segunda licitación y para admitirse como postor de conformidad al art. 451 y 452 del C.G.P., este deberá consignar previamente el 40% DEL AVALUO, los cuales deberán ser consignados en la cuenta No. 680012031007 de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de esta localidad, a la orden del Juzgado, y presentar el respectivo Título de Depósito Judicial en sobre cerrado junto con la oferta suscrita por el mismo.

En consecuencia, elabórese de acuerdo con el art. 450 del C.G.P. el AVISO DE REMATE para que sea publicado por una sola vez en un periódico de más amplia circulación en el lugar, con antelación no inferior a 10 días a la fecha del remate. La presente decisión se notifica por estado electrónico.

NOTIFIQUESE,


OFELIA DIAZ TORRES
Juez